

**EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
TRIBUNALES DE COMERCIO Y DE LA PROPIEDAD DE INGLATERRA Y GALES
TRIBUNAL DE SOCIEDADES (ChD)**

EN LO QUE RESPECTA A AMTRUST EUROPE LIMITED

- y -

EN LO QUE RESPECTA A AMTRUST INTERNATIONAL UNDERWRITERS DAC

- y -

EN LO QUE RESPECTA A AMTRUST ASSICURAZIONI S.P.A.

- y -

**EN LO QUE RESPECTA A
LA LEY DE MERCADOS Y SERVICIOS FINANCIEROS DE 2000**

Por el presente se notifica que el 11 de marzo de 2020, en Londres, AmTrust Europe Limited (**AEL**), AmTrust International Underwriters dac (**AIU**) y AmTrust Assicurazioni s.p.a. (**AmTrust Italy**) (colectivamente, **AmTrust**) presentaron una Solicitud en virtud del artículo 107 de la Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000 (la **Ley**) ante el Tribunal Superior de Justicia, Tribunales de Comercio y de la Propiedad de Inglaterra y Gales, Tribunal de Sociedades (Chd), para la emisión de órdenes:

- (1) en virtud del artículo 111 de la Ley, que autoricen un plan (el **Plan**) que establezca la transferencia a:
 - a) AmTrust Italy de la totalidad del negocio de seguros de negligencias médicas italiano de AEL (incluida cualquier forma adicional de cobertura en virtud de las pólizas relativas a las negligencias médicas) (el **Negocio de Seguros de negligencias médicas**); y
 - b) AIU de la totalidad del negocio de seguros generales y reaseguros (distinto al Negocio de Seguros de negligencias médicas) situado en el Espacio Económico Europeo, excluido el RU (el **EEE30**) suscrito y/o asumido por AEL desde el RU y a través de las sucursales de AEL en Italia y Suecia (y cuando únicamente parte de una póliza esté relacionada con el EEE30, solo se transferirá dicha parte de la póliza); y
- (2) que establezcan disposiciones adicionales en relación con el Plan en virtud de los artículos 112 y 112A de la Ley.

Se puede obtener gratuitamente una copia del informe sobre los términos del Plan, redactado de conformidad con el artículo 109 de la Ley por un Experto independiente (el **Informe del Plan**), una declaración donde se establecen los términos del Plan y un resumen del Informe del Plan, así como el documento del Plan, contactando con AmTrust a través de los números de teléfono o las direcciones indicadas a continuación. Estos documentos y otros documentos relacionados, incluidos ejemplares de muestra de las comunicaciones dirigidas a los tomadores de seguros, también están

disponibles en amtrustfinanciam.com/amtrustinternational/legal/portfolio-transfers. Cualquier cambio clave en la Propuesta de transferencia se actualizará en nuestro sitio web.

Cualquier pregunta o inquietud relacionada con la Propuesta de transferencia se deberá enviar a AmTrust por correo electrónico a partvii@amtrustgroup.com, por teléfono llamando al +44 (0)333 234 3454 (disponible de 9:00 a. m. a 5:00 p. m., hora del Reino Unido, de lunes a viernes [excepto los días festivos]), o por escrito a: (i) Amtrust International (Portfolio Transfers), Exchequer Court, 33 St Mary Axe, London EC3A 8AA, Reino Unido; (ii) Amtrust International (Portfolio Transfers), 6-8 College Green, Dublin 2, Irlanda; o (iii) Amtrust International (Portfolio Transfers), 14, Via Clerici, 20121, Milan, Italia.

En caso de que tenga una póliza con AEL, AIU o AmTrust Italy, indique el número de su póliza en cualquier correspondencia que nos envíe. Lo encontrará en la documentación de su póliza o en la correspondencia asociada.

Esta previsto que la Solicitud se vea en el **High Court of Justice of England and Wales (Tribunal Superior de Justicia de Inglaterra y Gales), 7 Rolls Buildings, Fetter Lane, London, EC4A 1NL, Reino Unido el 24 de junio de 2020**. Cualquier persona que crea que podría verse afectada negativamente por la ejecución del Plan o que tenga alguna objeción al Plan, puede asistir a la audiencia y expresar sus opiniones, tanto en persona como a través de un representante. Solicitamos que cualquier persona que tenga la intención de hacerlo, informe a AmTrust a través de la dirección facilitada anteriormente y por escrito lo antes posible, y preferiblemente antes del **17 de junio de 2020**, a fin de exponer la naturaleza de su objeción. Esto permitirá que AmTrust pueda notificar cualquier cambio en la audiencia y, siempre que sea posible, abordar cualquier inquietud manifestada con anterioridad a la audiencia.

Cualquier persona que tenga alguna objeción contra el Plan o que considere que podría verse afectada negativamente por este, pero que no tenga la intención de asistir a la audiencia judicial, puede presentar declaraciones acerca del Plan, enviando para ello una notificación previa por escrito de dichas declaraciones a AmTrust a la dirección señalada anteriormente o llamando a los números de teléfono indicados anteriormente, en cada uno de esos casos lo antes posible y preferiblemente antes del **17 de junio de 2020**.

AmTrust informará a la Financial Conduct Authority y la Prudential Regulation Authority del Reino Unido de cualquier objeción manifestada con anterioridad a la audiencia, independientemente de si la persona que presenta la objeción tiene o no la intención de asistir a la audiencia.

Norton Rose Fulbright LLP, 3 More London Riverside, London, SE1 2AQ, Reino Unido
Abogados que actúan en nombre de AmTrust Europe Limited, AmTrust International Underwriters
dac y AmTrust Assicurazioni s.p.a.
Ref.: MJFF/1001059003